

AYUDAS A PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN “ÚLTIMA MILLA”



AYUDAS TURISMO

consultas.ayudas@segittur.es
[Información web](#)

Objetivo

Ayudas a empresas para el desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica, con el objetivo de intensificar la digitalización de las empresas del sector **turístico** mediante la implantación de proyectos tecnológicos singulares y transformadores.

Beneficiarios

- Empresas del **sector turístico**, con domicilio fiscal en España, y que tengan entre sus fines y actividades la gestión, promoción, puesta en valor y difusión de los recursos turísticos clasificados en alguno de los códigos CNAEs elegibles (ver convocatoria).
- También podrán ser beneficiarias las empresas cuya actividad les permita constituirse en socios tecnológicos y con experiencia demostrable en el ámbito turístico.

Pago de la ayuda

El beneficiario recibirá el abono anticipado de la subvención con anterioridad a la justificación de la realización del proyecto, sin necesidad de la presentación de garantías.

Plazos

- **SOLICITUD:** Plazo de solicitud abierto del 14 de enero al 13 de marzo de 2024, ambos incluidos.

Actuaciones subvencionables

- **LÍNEA 1:** Proyectos que incorporan tecnologías emergentes o de nuevo desarrollo con riesgo tecnológico medio/bajo, muy cercanos al mercado (TRL 6-8).
 - Presupuesto: Entre 300.000 € y 3.000.000 €.
 - Subvención: Gran Empresa (15%) - Pyme (50%)
 - Agrupación formada por al menos 5 empresas.
- **LÍNEA 2:** Proyectos demostradores de conocimientos y/o tecnologías testadas previamente en mercado (TRL 8-9), con riesgo tecnológico bajo, que promuevan la transformación digital de las empresas.
 - Presupuesto: Entre 200.000 € y 750.000 €.
 - Subvención: Gran Empresa (15%) - Pyme (50%)
 - Agrupación formada por al menos 5 empresas.
- **LÍNEA 3:** Proyectos de implantación y adopción por las pymes de tecnologías testadas previamente en el mercado con riesgo tecnológico bajo, o en general de procesos de digitalización de sus actividades.
 - Presupuesto mínimo de 200.000 €.
 - Subvención: Ayudas máxima de hasta el 100%.
 - Dirigida a pymes.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*